

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17180 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 784/2018 por auto de fecha 15/02/2019 se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los crédito contra la masa 176 bis 2 y 3 del concursado EXPLOTACIONES TURÍSTICAS BONANZA, S.L.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210021041-1